

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17261 MADRID.

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 68/2009, por auto de 14 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor "Tecvi, S.L.", con domicilio en Getafe, calle Madrid, n.º 56, centro comercial el Foro, locales 3 y 4.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Raúl Núñez Oyarzábal, con despacho profesional en Madrid, c/ Goya, n.º 15, 7.º, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 1843 LC).

Madrid, 18 de mayo de 2009.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A090038131-1